

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía – Llamamiento en Garantía
Llamante	Margarita María Gómez Giraldo
Llamado	Seguros Generales Suramericana S.A.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00804 00
Providencia	Notificación por conducta concluyente, ordena remitir copias

Mediante el correo electrónico que antecede, la Dra. MARISOL RESTREPO HENAO presenta el poder especial que le fue otorgado por mensaje de datos para representar a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (Doc. 06 y 07)

Siendo así, con fundamento en el artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, se entiende surtida la notificación por conducta concluyente de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. del auto con fecha 23 de febrero de 2023, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía en su contra, al igual de las demás providencias dictadas a la fecha.

Dicha notificación se entiende surtida a partir del día en que se notifique por estados este auto.

No obstante, el término de ejecutoria y de traslado de la demanda le comenzará a correr de conformidad con el artículo 91 del C.G.P. una vez le sea enviada copia de la demanda, sus anexos y del llamamiento en garantía vía correo electrónico (STC8125-2022).

Igualmente, se procederá a compartir el **expediente digital** con la apoderada judicial de la entidad llamada a fin de que tenga acceso a las demás actuaciones surtidas.

Lo anterior se hará a través de la Secretaría del Juzgado una vez quede ejecutoriada la presente providencia.

Se RECONOCE PERSONERÍA a la Dra. MARISOL RESTREPO HENAO con T.P. 48.493 del C. S. de la J., para que represente a la llamada en garantía en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6353749f186d29c2991158f03a38441e5dc88a4befdd9d64ee51344fb28c8d94**

Documento generado en 24/03/2023 07:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>